



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2020-01961737_CD002-21TS_Resolución Fracasado Nuevo Llamado

VISTO el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) 8240/13, la Resolución (CS) 1073/18 y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EXP. ELECTRÓNICO N° 01961737-2020, la Ing. Arg. Alejandra Gil, solicita la adquisición de doce (12) sillas para el Jardín Agronomitos de esta Facultad, ya que las que usan actualmente tienen varios años de uso y por su estado requieren ser reemplazadas.

Que por Resolución (D) N° 286/21, de fecha 09 de febrero de 2021, se autorizó la iniciación del presente trámite, como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Contratación Directa, por Trámite Simplificado para el caso que corresponde, está prevista en el Artículo 27 y Apartado 1, del Inciso a), Artículo 30 del Reglamento del Régimen de Contrataciones, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

Que se ha publicado la convocatoria en la página Web de esta Casa de Estudios y se han cursado invitaciones a cuatro (4) empresas del rubro.

Que el día 22 de febrero de 2021, a las 11:00 horas, vencido el plazo previsto para la presentación de ofertas, se labró el Acta de Apertura N° 003/21, con las ofertas

presentadas por las firmas ROSANA F. COBOS (IDEARTE EQUIPAMIENTOS) y OSCAR BRITOS S.R.L.

El informe de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Lo informado por el Solicitante, donde expresa que persiste la necesidad de compra de las sillas.

Que en consecuencia de los informes previos, la Dirección de Compras y Contrataciones, y en cumplimiento de lo establecido en los incisos g) y h) del Artículo 137, de la Resolución (CS) N° 8240/13, reglamento de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, emitió su opinión y efectuó la recomendación sobre la resolución a adoptar para continuar el procedimiento.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales tomó conocimiento de las actuaciones emitiendo el correspondiente Dictamen, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que corresponde el dictado del acto administrativo respectivo para realizar un nuevo llamado.

En base a lo establecido en el inciso a) del Artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° del Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° – Aprobar la Contratación Directa, por Trámite Simplificado, N° 002/21.

ARTÍCULO 2° - Desestimar las ofertas de las firmas ROSANA F. COBOS (IDEARTE EQUIPAMIENTOS) por excesivo precio, y a la empresa OSCAR BRITOS S.R.L. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 del P.B.C.P.

ARTICULO 3° - Declarar fracasada la Contratación Directa, N° 002/21, por Trámite Simplificado.

ARTÍCULO 4° - Autorizar la iniciación de un nuevo llamado de Contratación Directa, por Trámite Simplificado, para la adquisición de doce (12) sillas para el Jardín Agronomitos de esta Facultad.

ARTÍCULO 5° - Regístrese y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

